



Resolución DINAPI n.º 322/2026.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N.º 24/2026 PARA LA PROVISIÓN Y PUESTA A PUNTO DE SISTEMA DE ACCESO PARA EL DATA CENTER, CON ID N.º 487.464; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI). -----

Asunción, 24 de junio de 2026.

VISTO:

El memorándum DINAPI/UOC/n.º 153/2026 de la Dirección Operativa de Contrataciones, mediante el cual remite el informe del Comité de Evaluación que detalla el proceso de evaluación de ofertas correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN n.º 24/2026, para la Provisión y puesta a punto de sistema de acceso para el Data Center, con el ID n.º 487.464, el Art. 55º de la Ley n.º 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y el Art. 83º del Decreto Reglamentario n.º 2264/2024, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en el Art. 1: «Créase la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual». -----

Que, la Ley n.º 4798/2012 establecen entre las funciones de la Directora Nacional, en su Art. 10, incisos “d) Elaborar el proyecto del presupuesto y el plan de actividades de la entidad”; y “j) administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos”. -

Que, el Art. 55º de la Ley n.º 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece: “Con base al Informe de evaluación, la convocante adjudicara al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”. -----

Que, el Art. 83º del Decreto Reglamentario n.º 2264/2024, establece: “Plazo de resolución del procedimiento. La máxima autoridad de la convocante, o a quien ésta delegue, se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación en un plazo que no deberá exceder de veinte días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de diez días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez...”. -----

Que, el plazo de resolución del procedimiento se ha prorrogado, por única vez, debido a la necesidad de garantizar un análisis riguroso y transparente por parte del Comité de Evaluación, priorizando el interés público y la selección de la oferta más beneficiosa para la DINAPI, conforme a lo establecido en la normativa legal vigente. -----

...//...

Resolución DINAPI n.º 322/2026.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N.º 24/2026 PARA LA PROVISIÓN Y PUESTA A PUNTO DE SISTEMA DE ACCESO PARA EL DATA CENTER, CON ID N.º 487.464; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI). -----

...//...

Que, en el informe del Comité de Evaluación se solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN n.º 24/2026, para la Provisión y puesta a punto de sistema de acceso para el Data Center, con el ID n.º 487.464. -----

Que, el Comité de Evaluación en su informe de fechas 8 al 19 de junio de 2026, integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas y ha recomendado la adjudicación de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 52 al 55 de la Ley n.º 7021/2022 y los Arts. 75 al 82 del Decreto Reglamentario n.º 2264/2024. -----

Que, la licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2026, bajo el número de orden 487.464. -----

Que, los gastos de la presente contratación serán cubiertos con los Objetos del Gasto 242 y 542 del PGN 2026. -----

Que, con base en el estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Informe de Evaluación se recomienda adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN n.º 24/2026, para la Provisión y puesta a punto de sistema de acceso para el Data Center, con el ID n.º 487.464, a la firma VGO INGENIERIA S.A., con RUC n.º 80079377-3; por ser la oferta que reúne los requisitos de la licitación. -----

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones
**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1º ADJUDICAR, el presente proceso de la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN n.º 24/2026, para la Provisión y puesta a punto de sistema de acceso para el Data Center, con el ID n.º 487.464, a la siguiente firma: ---

- **VGO INGENIERIA S.A.,** con RUC n.º 80079377-3, por un monto total de guaraníes veinticuatro millones setecientos treinta y tres mil cuatrocientos veintiocho (G 24.733.428), para el Ejercicio Fiscal 2026. -----

Ítem	Código	Descripción	Atributos	Características	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102602-9998	Adecuación de puerta con cerradura antipánico.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: 217833	4	2.849.741	11.398.964

...//...



Resolución DINAPI n.º 322/2026.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N.º 24/2026 PARA LA PROVISIÓN Y PUESTA A PUNTO DE SISTEMA DE ACCESO PARA EL DATA CENTER, CON ID N.º 487.464; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELLECTUAL (DINAPI). -----

...//...

Ítem	Código	Descripción	Atributos	Características	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	46171619-9998	Sistema de control de acceso físico, con instalación y puesta en marcha.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: Hikvision Fabricante: Hangzhou Hikvision Digital Technology Co., Ltd Procedencia: China/Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: 217833	4	3.333.616	13.334.464
						Total	24.733.428

Artículo 2º **ENCOMENDAR**, a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo. -----

Artículo 3º **DESIGNAR**, como encargado de administrar el Contrato al señor José Ramírez, Director Interino de la Dirección de Informática, quien será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. -----

Artículo 4º **AUTORIZAR**, a la Coordinación Financiera a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato. -----

Artículo 5º **IMPUTAR**, la erogación de la presente adjudicación a los Objetos del Gasto 242 y 542 del Ejercicio Fiscal 2026. -----

Artículo 6º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Lic. Sandra L. Haurón
Secretaria General



Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional